

# SEGURO MEDICO INTERNACIONAL DE AMPLIA COBERTURA

**Nota Preliminar:** esta es una información GENERAL recopilada por GRUPO GALES, por lo tanto el estudiante debe consultar en la aseguradora el tipo de seguro adquirido, sus coberturas específicas, características y políticas de reembolso. No es responsabilidad de Grupo Gales el uso inadecuado de esta información.

## 1) GENERALIDADES

Todo estudiante que viaja al exterior debe, por razones naturales de protección, llevar un seguro o asistencia médica internacional. Es importante tener en cuenta que algunas embajadas solicitan una constancia de algún seguro médico adquirido, mientras que otras Embajadas no. También es relevante saber que algunos países tienen un propio sistema de salud que cubre a los estudiantes internacionales, y se paga simultáneo con los estudios. Pero este es un seguro básico que no incluye algunos servicios (como enfermedad durante el trayecto entre Colombia y el destino final, entre otros). Otros países ofrecen un seguro local el cual tiene la misma cobertura de los internacionales (ejemplo MAPFRE). Por todo lo anterior, es importante saber que vale la pena tener un seguro médico internacional, pero debemos conocer las ventajas y desventajas que presentan estos en comparación con cualquier otro seguro que se haya adquirido o se vaya a adquirir.

## 2) QUE ES UN SEGURO BASICO?

Existen países, como Australia, que exigen un seguro básico obligatorio para todos los estudiantes internacionales. Este sería equivalente a un “seguro social” (POS). No cubre una serie de servicios que relacionaremos más adelante. Para esto se requiere un Seguro Médico Internacional. Algunos estudiantes se preguntan: ¿si tengo seguro con mi tarjeta de crédito, o hay un seguro médico básico en el país destino, para qué requiero un “segundo seguro”?

La respuesta es que hay algunos servicios importantes que un seguro básico no ofrece, que el seguro internacional sí. Como comparación, sabemos que en Colombia se debe tener un Plan Obligatorio de Salud, pero las personas que lo requieren pueden adquirir una Medicina Prepagada, que complementa los servicios y Centros de Atención que el BASICO no cubre. (Mayores informes en el folleto de cada Seguro. )

## 3) POR QUE GRUPO GALES RECOMIENDA UN SEGURO ADICIONAL?

Grupo Gales sugiere que un Seguro Internacional reconocido se adquiera. En el pasado algunos estudiantes presentaron eventualidades que su seguro básico no les cubrió. Algunas de esas eventualidades no cubiertas son:

Atención telefónica 24 horas en Español. Compensación por pérdida de equipaje. Contacto directo con su médico de cabecera en Colombia. Problemas delicados de odontológica en caso de accidente, Medicamentos, tiquete aéreo de un familiar en caso de hospitalización mayor a ocho días de un estudiante. Asignación de un conductor. Interrupción de clases por siniestro en el domicilio. Adelanto de fondos (hurto de dinero en su viaje). Regreso anticipado en caso de fallecimiento de un familiar en Colombia. Repatriación de restos mortales. Pago de honorarios legales. mayoría de estos servicios son ofrecidos por EL SEGUROMEDICO INTERNACIONAL. (Mayores informes en el folleto de cada Seguro. ) la

## 4) EL SEGURO MEDICO INTERNACIONAL LO CUBRE TODO?

El seguro internacional no cubre pre existencias médicas. Embarazo. Cirugías estéticas. Prótesis dentales, blanqueamiento, ortodoncia, tratamientos odontológicos, gafas. Tampoco chequeo médico general o preventivo, ni sobre dosis de drogas, alteraciones por deportes de alto riesgo, etc. (Mayores informes en el folleto de cada Seguro. )

## 5) UNA VEZ ADQUIRIDO EL SEGURO, COMO DEBO USARLO?

Ante cualquier eventualidad no se auto asista. Lo primero que debe hacer es comunicarse con la CENTRAL DE ALARMA en Colombia cumpliendo con los siguientes pasos:

5.1 Llamar al CALL CENTER (24 horas) de cada compañía de Seguros. ( Mapfre 571 6463210). Esta llamada es gratuita

5.2 Suministrar: Nombre, documento identidad, motivo llamada, lugar y teléfono de ubicación

**Nota Importante:** en caso que por fuerza mayor no pueda efectuar la llamada a la central, lo principal es que usted obtenga asistencia inmediata a través de la red sanitaria que lo pueda atender en ese momento. Sin embargo, usted, algún acompañante, (y adicionalmente un familiar en Colombia) debe realizar la llamada dentro de las siguientes **48 horas** a la central de alarmas del seguro para informar que usted en ese momento necesita hacer uso del seguro. Consideramos relevante también copia al correo electrónico de GRUPO GALES: [info@grupogales.com](mailto:info@grupogales.com)  
Usted no debe autoasistirse.

5.3 Seguir las instrucciones del asesor de la Central de Alarma.

## 6) DESPUES DE ADQUIRIDO EL SEGURO PUEDO SOLICITAR REEMBOLSO?

Si la visa de estudiante es negada, o decido no viajar por cualquier motivo, se anula el Seguro, y tendrá derecho a un reembolso del 80%. El 20 % se retendrá por gastos de anulación.

El Seguro inicia vigencia el día que usted sale de Colombia. Por lo tanto, una vez su avión ha partido de Colombia, no habrá derecho a reembolso. Inclusive si esta en algún punto de conexión.

## 7) QUE SEGURO RECOMIENDA GRUPO GALES?

“Segurviaje Estudiante” (larga estadía exclusive) que cuenta con el respaldo de la Aseguradora internacional MAPFRE ANDI ASISTENCIA

## 8) CUALES SON LAS CONDICIONES y CARACTERISTICAS DE ESTE SEGURO?

# CONDICIONES DE PRODUCTO SEGURVIAJE

**BENEFICIARIOS:** Cada viajero individual, por el tiempo que haya contratado su cobertura que será igual al tiempo previsto del viaje.

**DEDUCIBLES:** No existen deducibles de ninguna naturaleza a cargo del beneficiario.

**FRANQUICIA:** La cobertura iniciará cuando el beneficiario se desplace fuera del país y se dará cobertura durante el tiempo de viaje contratado.

**INICIACIÓN DE LA VIGENCIA:** La vigencia de nuestra cobertura iniciará a partir de las 00: horas de la activación de la tarjeta.

## COBERTURAS GARANTIZADAS

1. **Referencia médica: ANDIASISTENCIA S.A.** informará al beneficiario el nombre de médicos, centro hospitalarios, odontólogos, enfermeras, compañías de ambulancias, que aquel requiera cuando se encuentre de viaje.
2. **Asistencia internacional las 24 horas:** El titular de esta tarjeta es beneficiario de forma gratuita, de los servicios de comunicación, las 24 horas del día los 365 días del año.
3. **Evacuación médica de Emergencia: ANDIASISTENCIA S.A.** coordinará y pagará los gastos de traslado del beneficiario cuando encontrándose de viaje, sufra una lesión súbita e imprevista, la evacuación se realizará así: a) en el medio más idóneo considerado por el medico tratante (automóvil, ambulancia, avión, helicóptero) hasta el centro hospitalario más cercano. La cobertura de este servicio es ilimitada.
4. **Gastos médicos por accidente o Enfermedad:** Sí durante el viaje el beneficiario sufre una lesión o enfermedad súbita e imprevista **ANDIASISTENCIA S.A.** se encargará de organizar y asumir los gastos que se generen por hospitalización, por intervención quirúrgica, por honorarios médicos, y productos farmacéuticos que sean prescritos por el médico tratante; Este limite opera por viaje, y la cobertura opera por el tiempo de vigencia y exclusivamente para los conceptos especificados en el presente numeral.
5. **Gastos odontológicos por Accidente:** Sí durante la estadía en el exterior el beneficiario requiere de atención odontológica derivado de un accidente, en su dentadura natural y requiere atención de urgencias **ANDIASISTENCIA S.A.** cubrirá los gastos generados por dicha atención, Se excluyen tratamientos odontológicos, tales como: Ortodoncia y todo lo que ha tratamientos dentales se refiera.
6. **Gastos odontológicos por Enfermedad:** Sí durante la estadía en el exterior el beneficiario requiere atención odontológica de urgencias derivado de un dolor fuerte súbito e imprevisto en su dentadura natural, y requiere atención de

urgencias, **ANDIASISTENCIA S.A.** se hará cargo hasta el máximo global. Se excluyen de esta cobertura los gastos de tratamientos odontológicos.

7. **Medicamentos:** Sí una vez atendido por el médico en el exterior debe suministrarse un (os) medicamento(s) **ANDIASISTENCIA S.A.** cubrirá el valor de los mismos, hasta el máximo global establecido en la tabla adjunta y de acuerdo al plan contratado.
  
8. **Recuperación en hotel ( gastos de hotel por convalecencia):** Sí durante el viaje, el titular de esta tarjeta, tuviera que prolongar su estadía, y por prescripción médica no pudiera, continuar su viaje, **ANDIASISTENCIA S.A.** se hará cargo de los gastos de alojamiento y alimentación **hasta el limite establecido en la tabla adjunta y de acuerdo al plan contratado. Si el dictamen médico indica que el paciente No debe viajar debido a su enfermedad, ANDIASISTENCIA S.A. cubrirá todos los gastos que se generen de la enfermedad SIN IMPORTAR EL TIEMPO QUE EL MÉDICO TRATANTE ASIGNE PARA SU INCAPACIDAD (ILIMITADO).** En caso del plan estudiantil los gastos de hotel por convalecencia corresponde a US\$ 2.000, es decir, que terminado el límite, el paciente debe asumir los gastos.
  
9. **Repatriación de restos mortales:** En caso de fallecimiento del titular de la tarjeta durante el viaje **ANDIASISTENCIA S.A.** efectuará los tramites para el transporte y repatriación del cadáver o cenizas y asumirá los gastos de traslado de su inhumación en su ciudad de origen. Esta cobertura es ilimitada.
  
10. **Muerte Accidental en Vehículo de transporte Público:** Sí las lesiones sufridas por el asegurado en un accidente en transporte público de personas, estando de viaje en el exterior fueren la causa única y directa dentro de los ciento ochenta días contados desde la fecha de dicho accidente, el asegurado muriere, la compañía pagará a los beneficiarios de ley hasta el valor asegurado o su equivalente en moneda local. Se deja expresa constancia que la cobertura no incluye la muerte por accidente en vuelo.
  
11. **Tiquete ida y vuelta para un familiar en clase económica:** En caso de enfermedad y / o accidente grave del titular de la tarjeta deba ser hospitalizado por un mínimo de (8) días **ANDIASISTENCIA S.A.** se hará cargo del pasaje en clase económica para un familiar del titular internado, más gastos de hotel y comidas **por un máximo de 5 días, siempre y cuando el titular de la tarjeta se encuentre solo en el lugar de hospitalización, (terminada la estadía en el hospital del paciente, el familiar acompañante deberá regresar al país de origen)** la prestación de dichos servicios enunciados anteriormente deberá de ser indicada y autorizada por los facultativos y /o establecimientos sanitarios que en cada caso designe el departamento médico de **ANDIASISTENCIA S.A.** o la persona que este faculte para tal efecto.
  
12. **Trasmisión de mensajes urgentes:** Durante la vigencia de la tarjeta **ANDIASISTENCIA S.A.** transmitirá los mensajes urgentes como consecuencia del accidente o la enfermedad, la privacidad de los mensajes es garantizada.

- 13. Contacto con su médico de cabecera:** Si el titular de la tarjeta sufriera un accidente y /o enfermedad, producida por una preexistencia, o por que para el titular de la tarjeta su preferencia es que lo atienda su médico de cabecera **ANDIASISTENCIA S.A.** pondrá a su disposición la central operativa para localizarlo, de ser así **ANDIASISTENCIA**, pondrá en conocimiento la prescripción médica.
- 14. Informes de trámites de documentos extraviados en el exterior:** Si el titular de la tarjeta sufriera la pérdida de los documentos en el exterior la compañía lo asesorará sobre los requerimientos y procedimientos necesarios para la sustitución o reposición de tales documentos.
- 15. Adelanto de Fondos :** En caso que durante el viaje el asegurado sufra un accidente y una vez agotados los límites de cobertura otorgados en el presente documento para el amparo de gastos médicos la compañía a solicitud del asegurado con el aval de su agencia de viajes podrá tramitar un adelanto de fondos hasta el límite indicado según el plan contratado de acuerdo a la carátula de la póliza. Este límite operará de igual manera si el asegurado sufre un hurto simple o calificado del dinero que lleva en su viaje, siempre que exista una denuncia formal ante las autoridades pertinentes, la copia que debe ser enviada vía fax a los números que se le indique al asegurado por la central de alarma de la compañía al momento de solicitar el servicio
- 16. Localización y transporte de efectos personales: ANDIASISTENCIA S.A.** Asesorará al beneficiario para la denuncia del hurto o extravío de su equipaje y efectos personales en vuelo regular de aerolínea comercial. En caso de su recuperación se encargará de su traslado hasta el lugar de destino o hasta el domicilio del beneficiario.
- 17. Perdida definitiva del equipaje:** Sí el beneficiario sufriera la pérdida definitiva de su equipaje durante su transporte en aerolínea comercial, se le reconocerá la suma de US\$ 60 por kilogramo hasta el máximo establecido en la tabla adjunta y de acuerdo al plan contratado independientemente, de lo reconocido por la línea aérea. Sin embargo si el asegurado adquiriera de forma independiente, con la aerolínea un seguro de equipaje y este le haya reconocido la suma por la cual se asegura; **ANDIASISTENCIA S.A.** no reconocerá bajo ninguna circunstancia el valor a indemnizar. **ANDIASISTENCIA S.A.** efectuará la indemnización al titular de la tarjeta presentando la debida denuncia hecha ante la aerolínea.
- 18. Retorno y acompañamiento de menores:** Sí los menores de 16 años que viajan con el titular de la tarjeta y por causa de un accidente o enfermedad o traslado de este queda desatendidos y no pudieran continuar el viaje **ANDIASISTENCIA S.A.** organizará su regreso y pagará la tarifa aérea en clase económica para su retorno al país de residencia, proporcionando una persona que los acompañe. Sí fuese necesario continuar el viaje **ANDIASISTENCIA S.A.** pagará un pasaje en clase económica, más los gastos que genere dicho regreso para que un familiar se haga cargo del menor y lo regrese a su país de residencia.
- 19. Retraso del viaje (Reembolso por vuelo demorado o cancelado: ANDIASISTENCIA S.A.** reembolsará al titular hasta un máximo global establecido en la tabla adjunta y de acuerdo al plan contratado equivalente en moneda local contra presentación de comprobantes fehacientes de gastos de comidas, refrigerios, hotelería, y comunicaciones realizados en lapso, de la demora sí, su vuelo de línea aérea regular es demorado por más de 6 horas y siempre y cuando no tenga ninguna otra alternativa de transporte dentro de las 6 horas desde la hora de partida programada por su vuelo original. Para acceder este

beneficio su comunicación debe ser dentro del aeropuerto donde se encuentre a la central de operaciones de **ANDIASISTENCIA S.A.**, inmediatamente después de confirmarse la demora o cancelación de su vuelo original y deberá posteriormente presentar una constancia escrita de la línea aérea que certifique la demora o cancelación sufrida.

- 20. Cancelación del viaje:** Cuando el titular haya pagado con anticipación los costos de transporte y/o alojamiento correspondiente al viaje y no habiendo iniciado dicho viaje tenga que cancelarlo por causa de fallecimiento u hospitalización del titular, un familiar en primer grado de consanguinidad ( padre, madre, hijos, o cónyuge viajando o no con el titular) o su acompañante de viaje **ANDIASISTENCIA S.A.** reembolsará al titular hasta un 100% de los depósitos pagados hasta un máximo global de US\$ 3000 o su equivalente en moneda local, siempre y cuando tales depósitos no pudieran ser recuperados. Se hace constar expresamente que el reembolso no corresponderá cuando la cancelación se produzca como consecuencia de una condición médica preexistente y/o congénita conocida o no por el causante de la cancelación ( padre, madre, hijos, cónyuge o acompañante) **ANDIASISTENCIA S.A.** se reserva el derecho de usar su propio equipo médico para la verificación de cualquier enfermedad o accidente que de lugar a esta prestación.
- 21. Interrupción del viaje:** Se considera interrupción del viaje cuando por lesión, enfermedad o muerte, del acompañante de viaje, cónyuge, padre madre hijos, deba interrumpir su viaje. **ANDIASISTENCIA S.A.** se hará cargo del tiquete de regreso del titular de la tarjeta.
- 22. Informes sobre trámites de visado:** El titular de la tarjeta podrá solicitar información en Colombia acerca de los tramites de visa para cada país, Estado del tiempo, y las vacunas que acostumbran a pedir como requisitos para el turismo en ciertos países.
- 23. Pago de fianzas Legales: ANDIASISTENCIA S.A.** garantizará en calidad de préstamo al asegurado hasta la suma global contratada de acuerdo al plan elegido y según se indica en la cláusula octava del presente condicionado, el pago de una fianza legal exigida por las autoridades para su libertad condicional, cuando el asegurado fuera detenido imputándosele una responsabilidad en un accidente, siempre que el mismo no se trate de cargos por tráfico y/o posesión de drogas, armas, estupefacientes, enervantes o cualquier otra acción criminal. Esta cobertura está sujeta a la verificación de dichos cargos tanto nacional como internacionalmente. Si durante el proceso el asegurado no asiste a cualquier citación del tribunal o entidad judicial respectiva, **ANDIASISTENCIA S.A.** podrá exigir el reintegro inmediato del préstamo. En cualquier circunstancia, el asegurado deberá reintegrar a **ANDIASISTENCIA S.A.** o a la persona natural o jurídica que este le indique, el préstamo otorgado perentoriamente dentro de los (90) noventa días calendario siguientes al desembolso realizado.
- 24. Pago de Honorarios Legales: ANDIASISTENCIA S.A.** Pagará al titular de la tarjeta hasta la suma global establecida en la tabla adjunta y de acuerdo al plan contratado por honorarios de abogados, en caso de encontrarse involucrado en un problema de tipo legal y requiera de la ayuda de un profesional, esta cobertura es válida siempre y cuando el titular de la tarjeta.

No posea cargos como trafico y/o posesión de drogas, armas estupefacientes enervantes o cualquier otra acción criminal la verificación de dichos cargos deberá ser tanto nacional como internacionalmente.

## EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Nos son objetos de la cobertura de los servicios de Asistencia

- Los servicios que el beneficiario haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento de **ANDIASISTENCIA S.A.**
- Las enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos y de las diagnosticadas con anterioridad a la iniciación del viaje.
- La muerte producida por suicidio y las lesiones y secuelas que ocasionen en su tentativa.
- La muerte o lesiones originadas directa o indirectamente por hechos punible o acciones dolosas del beneficiario.
- La asistencia y gastos por enfermedad o estado patológico producidos por la ingestión voluntaria de drogas, sustancias tóxicas narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica ni por enfermedades mentales.
- Lo relativo y derivado de prótesis, anteojos y gastos de asistencia por embarazo.
- Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competición.
  - Los eventos que puedan ocurrir a consecuencia de entrenamientos, practican o participación activa en competencias deportivas ( profesionales o amateurs. Además quedan expresamente excluidos los eventos que puedan ocurrir a consecuencia de práctica de deportes peligrosos incluyendo pero no limitando a: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, ski acuático, bucea atletismo, alpinismo, ski y/ú otros deportes invernales fuera de pistas reglamentarias y autorizadas.

**COBERTURAS PRODUCTO SEGURVIAJE ESTUDIANTES**

<b>COBERTURAS</b>	<b>LIMITES US\$</b>
Asistencia internacional las 24 horas	Ilimitado
Evacuación médica de emergencia	Ilimitado
Gastos médicos por accidente o enfermedad	50.000
Gastos odontológicos por accidente	2.000
Gastos odontológicos por enfermedad	2.000
Medicamentos	3.500
Recuperación en hotel ( gastos de hotel por convalecencia)	2.500
Repatriación de restos mortales	Ilimitada
Localización y transporte de efectos personales	Ilimitado
Perdida definitiva del equipaje	1.500
Acompañamiento y retorno de menores	<b>Pasaje clase Económica</b>
Muerte accidental en vehículo de transporte público .	250.000
Retraso del viaje ( reembolso por vuelo demorado o cancelado	1.000
Cancelación del viaje	3.000
Interrupción del viaje	Ilimitado
Informes de tramites de visado, estado de tiempo y vacunas	Ilimitado
Pago de fianzas legales	2.500

Pago de honorarios legales	2.500
Tiquete ida y vuelta para un familiar en clase económica	Pasaje, gastos de hotel, y comida (8días)
Informes de Tramite de documentos extraviados en el exterior	Ilimitado
Transmisión de mensajes urgentes	Ilimitada
Envío de las dos primeras páginas del periódico de su país	Ilimitada
Contacto con su médico de cabecera	Ilimitada
Conexión para el cuidado de personas de la tercera edad	Ilimitada
Asignación De un conductor	Ilimitada
Adelanto de Fondos	5.000

***COSTOS TARJETA EXLUSIVE***

<b>MESES (LARGA ESTADÍA)</b>	<i>VALOR US\$</i>

4 MESES	218
5 MESES	284
6 MESES	348
7 MESES	412
8 MESES	478
9 MESES	542
10 MESES	606
11 MESES	644
12 MESES	740

## **VENTAJAS Y BENEFICIOS DE SEGURVIAJE**

- 1. Esta Respaldo por Compañía de Seguros MAPFRE Colombia Vida Seguros**
- 2. Es un producto para viajeros hasta 65 años.**
- 3. La cobertura por enfermedad ó accidente es POR EVENTO.**
- 4. No posee Deducibles.**
- 5. El Call Center de SEGURVIAJE, posee la mayor tecnología para la atención eficiente ante cualquier eventualidad.**
- 6. Atención 24 horas del día, 365 días al año, por profesionales de la salud.**
- 7. Presencia en más de 40 Países a Nivel mundial .**



## **INSTRUCTIVO DE ASISTENCIA**

- 1. La tarjeta de Asistencia Médica SEGURVIAJE se la entregamos activada. No es necesario comunicarse con nuestra central pues desde que inicia su vigencia usted se encuentra protegido con el respaldo que le brinda SEGURVIAJE.**
- 2. Es importante que antes de realizar su viaje lea cuidadosamente el condicionado que se le entrega para que tenga conocimiento de las coberturas, límites asegurados y exclusiones de su póliza.**
- 3. Ante cualquier eventualidad o emergencia lo primero que debe hacer es comunicarse con nuestra central de alarma en Colombia. El costo de la llamada será asumido por la compañía, de manera que se puede realizar por cobrar o presentando el soporte correspondiente. Nuestro call center opera las 24 horas del día, los 365 días del año.**

4. Nuestro Call Center, al estar ubicado en Colombia, siempre recibirá la atención en español por parte de un operador médico al cual le debe suministrar los siguientes datos:
  - Nombre Completo
  - Documento de Identidad
  - Motivo de la llamada
  - Lugar y Teléfono en dónde se encuentra

En caso que por fuerza mayor, no pueda efectuar la llamada a la central de alarma SEGURVIAJE, lo principal es que usted obtenga la asistencia inmediata a través de la red sanitaria que pueda atenderlo, sin embargo, usted o algún acompañante deberá realizar la llamada dentro de las siguientes 48 horas.

5. Si usted sufre de alguna enfermedad preexistente, se le asiste la urgencia hasta estabilizarlo.
6. Recuerde nuestro números de contacto: 57(1)-6463210 en Colombia.

Firma: \_\_\_\_\_



